

ACTA No. 005
001-GA-2024- EPM
Ibarra, 05 de diciembre del 2024

Código del proceso: 001-GA-2024- EPM

Objeto de contratación: “SELECCIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL QUE SE ENCARGARÁ DEL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES, BAJO CUSTODIA EN LOS CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA “EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE MOVIDELNOR EP”

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Ibarra, provincia Imbabura, a los 05 días del mes de diciembre del 2024, y en atención a la Resolución de Inicio Nro. **001-GA-2024- EPM**; por el Ing. Fernando Quintanilla – Gerente Administrativo delegado de la máxima autoridad de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR EP, designa a la Comisión Técnica, para la apertura y calificación de las ofertas, dentro del proceso de Chatarrización No. **001-GA-2024- EPM** cuyo objeto es la “SELECCIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL QUE SE ENCARGARÁ DEL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES, BAJO CUSTODIA EN LOS CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA “EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE MOVIDELNOR EP””; de acuerdo al cronograma del mencionado proceso, la fecha límite para entrega de ofertas fue hasta las 15H00 horas del día lunes 25 de noviembre del 2024 a través del correo electrónico ZIMBRA selecciongestorambiental@movidelnor.gob.ec; Se establece el siguiente orden del acta:

Se realiza el siguiente Orden:

I. Orden del día

- 1.- Lectura de la Acta, de Convalidación de Errores y Respuesta a la Convalidación
- 2.- Calificación de las Ofertas.
- 3.- Conclusiones de la Evaluación y Calificación.

PRIMER PUNTO. - LECTURA DE LA ACTA, DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES Y RESPUESTA A LA CONVALIDACIÓN

Se procede a leer el Acta de Convalidación de Errores N°: **001-GA-2024- EPM** , del 27 de noviembre del 2024, en la que una vez aperturada las ofertas presentadas, se procedió al análisis de la mismas, y se estableció lo siguiente:

- 1.- Convalidación de errores

PRIMER PUNTO. - CONVALIDACION DE ERRORES

Con el siguiente tenor:

“REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”

“Art. 79.- Convalidación de errores de forma. - Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el

oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación.

Dicho término se fijará a criterio de la entidad contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii) certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. El SERCOP podrá regular otros casos de errores de forma de naturaleza convalidable.

Así mismo, dentro del periodo de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.

En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad”.

“RESOLUCIÓN No. R.E-SERCOP-2023-0134”

Art. 116.- Casos específicos de errores de naturaleza convalidable. - Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:

1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.

De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.

2. (Sustituido por el Art. 1 num.63 de la Res. RE-SERCOP-2024-0145, R.O. 682-5S, 13-XI-2024) Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda.

La documentación de soporte que haya sido adjuntada en la oferta pero que no conste expresamente señalada en la oferta, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y se podrá pedir convalidación de errores en virtud de la documentación adjunta. No será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.

Podrá requerirse documentación de soporte respecto de la información que consta en la oferta y que no se encuentre respaldada. En ningún caso, los documentos adicionales requeridos modificarán el objeto de la oferta

3. Podrán aclarar o ampliar una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta. Esto incluye información detallada en los formularios.

4. Cualquier oferta presentada con firma manuscrita digitalizada, sus anexos o certificados en los procedimientos en los que el SERCOP, haya establecido la obligación de emplear firma electrónica. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta, sus anexos o certificados con firma electrónica.

5. Cualquier oferta presentada con firma electrónica de un sistema diferente al establecido por el ente rector de las telecomunicaciones, sus anexos o certificados en los procedimientos en los que el SERCOP, haya establecido la obligación de emplear firma electrónica. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta, sus anexos o certificados con la firma electrónica autorizada por el ente rector de las telecomunicaciones.

(Agregado por el Art. 1 num.64 de la Res. RE-SERCOP-2024-0145, R.O. 682-5S, 13-XI-2024)
De igual manera, en el caso de que la entidad contratante no pueda validar la firma electrónica, solicitará al oferente que remita nuevamente el documento suscrito electrónicamente, el mismo que no podrá ser firmado con fecha posterior a la presentación de la oferta. Será responsabilidad del oferente verificar que los documentos firmados electrónicamente se encuentren debidamente validados.

El formulario de la oferta que no se encuentre suscrito electrónicamente no será convalidable

6. En caso de que una muestra presentada dentro del proceso de contratación, difiera con las características, descripciones, detalles o fichas señaladas en la oferta. En estos casos, la convalidación consistirá en que el oferente presente una nueva muestra.

En virtud de lo anterior se envía a CONVALIDAR lo siguiente

1.- ANDINO CHONATA MAURA ISABEL, con RUC: 1721286407001

Remitir la Oferta económica: Formulario Nro. 3 Desglose de los valores ofertados por tonelada y los respectivos descuentos de ley, especificados por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (el desglose se lo hará con el valor ofertado por el proveedor y en la tabla proporcionada por el mipro)

CHATARRA FERROSA	
TIPO DE DESCUENTO EN FUNCIÓN DE LOS COSTOS	PRECIO POR TONELADA MÉTRICA (USD)
Precio referencial LME	
Estiba (%)	
Transporte (%)	
Oxicorte (%)	
Precio final: estiba + transporte + oxicorte (%)	280,50

2.- FABIOLA BEATRIZ MOLINA PILLAJO, con RUC: 1710698505001

Remitir la Oferta económica: Formulario Nro. 3 Desglose de los valores ofertados por tonelada y los respectivos descuentos de ley, especificados por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (el desglose se lo hará con el valor ofertado por el proveedor y en la tabla proporcionada por el mipro)

CHATARRA FERROSA	
TIPO DE DESCUENTO EN	PRECIO POR TONELADA

FUNCIÓN DE LOS COSTOS	MÉTRICA (USD)
Precio referencial LME	
Estiba (%)	
Transporte (%)	
Oxicorte (%)	
Precio final: estiba + transporte + oxicorte (%)	500,00

3.- RECIORE S.A.S. con RUC: 079184199001

Remitir los documentos de respaldo de acuerdo a lo solicitado en los pliegos de lo siguiente:

- Detalle del Equipo mínimo para el traslado de los vehículos a ser chatarrizados
- Experiencia del Oferente(RESPALDO)

Respuesta a la Convalidación

1.- ANDINO CHONATA MAURA ISABEL, con RUC: 1721286407001



1. Respuesta al Anexo de Convalidación

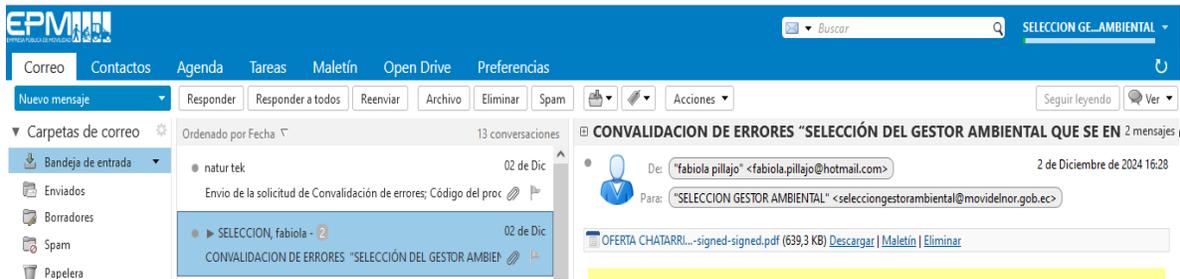
En atención a los términos de referencia establecidos y al requerimiento de convalidación, presentamos una comparativa detallada que demuestra la exhaustividad y precisión de nuestra evaluación respecto al peso total de las motocicletas y el porcentaje de materiales reciclables presentes en ellas, tales como chatarra ferrosa, aluminio y residuos no reciclables.

1.1. Comparativa de Precios Ofertados y Referenciales

De acuerdo con los precios referenciales proporcionados por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MIPRO), el costo máximo por tonelada métrica de chatarra ferrosa, considerando los descuentos por transporte, estiba y residuos no reciclables, los cuales no representan una excedencia de los valores establecidos por el mercado:

CHATARRA FERROSA	
TIPO DE DESCUENTO EN FUNCIÓN DE LOS COSTOS	PRECIO POR TONELADA MÉTRICA (USD)
Precio referencial según la oferta	467,5
Estiba (10%)	420,75
Transporte (20%)	374
Oxicorte (10%)	420,75
Precio final: estiba + transporte + Oxicorte (40%)	280,5

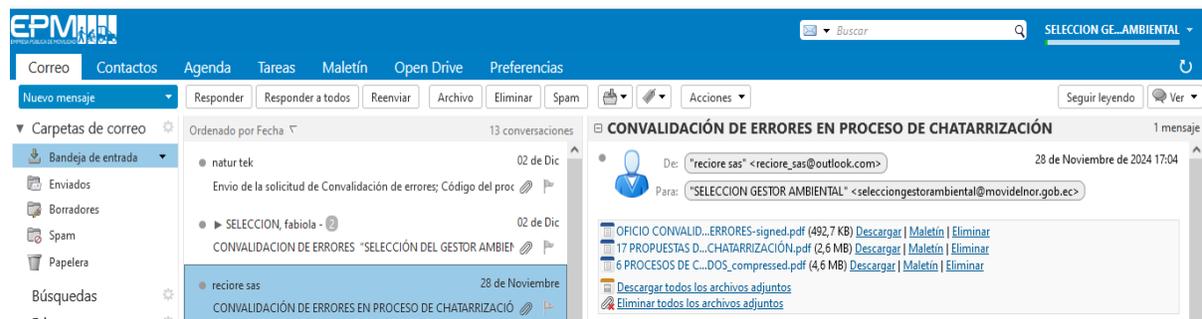
2.- FABIOLA BEATRIZ MOLINA PILLAJO, con RUC: 1710698505001



1.3 OFERTA ECONÓMICA

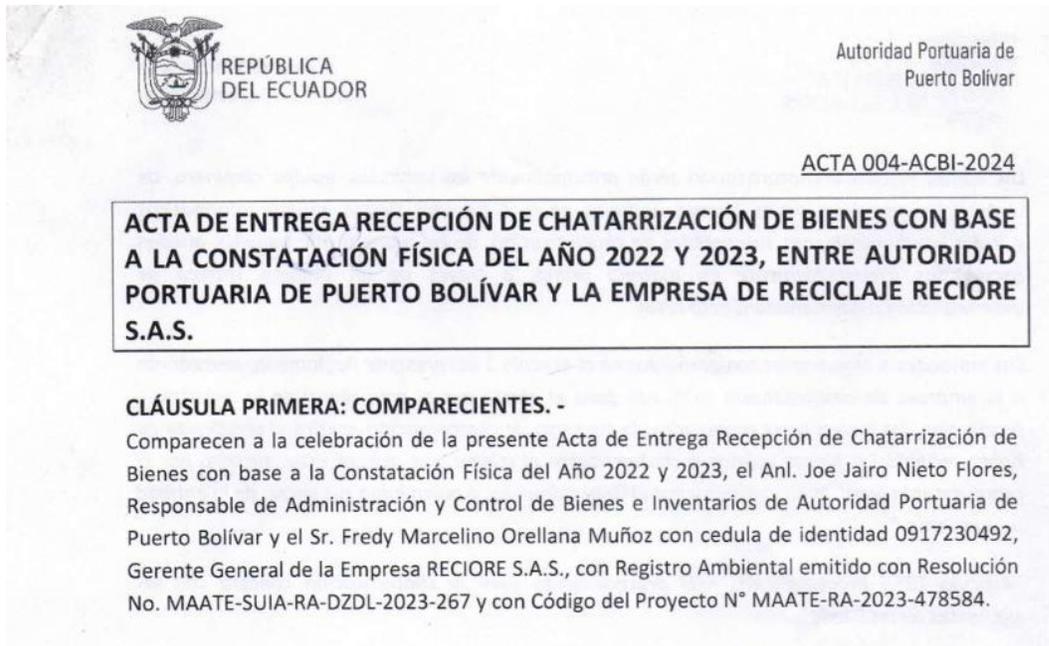
CHATARRA FERROSA	
TIPO DE DESCUENTO EN FUNCION DE LOS COSTOS	PRECIO POR LA TONELADA METRICA \$350.00 trescientos cincuenta dólares americanos.
PRECIO REFERENCIAL MIPRO 2024.	\$225.95 doscientos veinte y cinco dólares americanos con noventa y cinco ctv.
Como entidad realizamos el 30% de descuento correspondiente a merma, por lo tanto \$150 ciento cincuenta dólares americanos son los pertenecientes a la Logística que se dividen en los siguientes porcentajes:	
ESTIBA 20%	\$30.00 treinta dólares americanos.
TRANSPORTE 40%	\$60.00 sesenta dólares americanos.
OXICORTE 26.65%	\$40.00 cuarenta dólares americanos.
PRECIO FINAL: ESTIBA +TRANSPORTE+OXICORTE	\$500.00 quinientos dólares americanos.

3.- RECIORE S.A.S. con RUC: 0791841990001



DETALLE DEL EQUIPO MÍNIMO PARA EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS A SER CHATARRIZADOS

Nº	EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	EQUIPO DE OXICORTE	1	Tanque de oxígeno, gas y equipo de corte integrado.
2	CAMIÓN DE TRANSPORTE	2	Camión de transporte pesado y choferes.
3	AMOLADORA-CORTADORA	1	Equipo mediano, eléctrico, para corte de pernos y metal.
4	PLAYOS	5	Implemento para aflojar y apretar tuercas.
5	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	5	Implemento para aflojar tornillos.
6	DESTORNILLADOR PLANO	5	Implemento para aflojar tornillos.
7	GUANTES	5 pares	Implemento de seguridad
8	SOGAS, FAJAS Y ALAMBRES	50 metros C/U	Implementos para sujetar motocicletas.
9	UNIFORME DE TRABAJO (CASCO, CHALECO Y BOTAS ESPECIALES)	5	Implementos de seguridad laboral.



Conclusión de la Convalidación:

Conforme al cronograma establecido, como respuesta a la convalidación; los oferentes: **ANDINO CHONATA MAURA ISABEL, con RUC: 1721286407001, FABIOLA BEATRIZ MOLINA PILLAJO, con RUC: 1710698505001, RECIORE S.A.S. con RUC: 0791841990001, envían conforme al cronograma**

establecido para convalidación de errores los respectivos documentos que fueron solicitados por la Comisión técnica, delegada mediante Resolución de Inicio 001-GA-2024-EPM, por lo tanto, se concluye continuar con la siguiente etapa.

SEGUNDO PUNTO. – CALIFICACIÓN DE OFERTAS

PRIMERA ETAPA METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE

Se calificará bajo la metodología Cumple / No cumple, en la primera etapa solo los proveedores que pasen esta calificación irán a la calificación bajo la metodología de puntaje;

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta (formularios más requisitos mínimos)			
Equipo mínimo			
Personal Técnico mínimo			
Experiencia mínima del oferente			
Plan logístico para el retiro de los bienes y destino final			
Otros parámetros resueltos por la entidad			

1.- Sistema de Calificación de las Ofertas Cumple/ no Cumple:

1.1.-Oferente ANDINO CHONATA MAURA ISABEL con Ruc: 1721286407001

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta (formularios más requisitos mínimos)	Cumple		La oferta está con firma electrónica de su titular, presenta todos los formularios con la documentación anexa
Equipo mínimo	Cumple		Cumple en el Formulario N° 7 Equipo Mínimo Requerido donde detalla la maquinaria a presentar como también los documentos de respaldo
Personal Técnico mínimo	Cumple		Cumple lo solicitado en el Formulario N° 6 ya que detalla y presenta los documentos de respaldo del personal técnico requerido, según lo requerido
Experiencia mínima del oferente	Cumple		Presenta en la oferta el Formulario N° 5 y detalla el requerimiento de experiencia

			solicitado en el pliego, anexa los documentos de respaldo
Plan logístico para el retiro de los bienes y destino final	Cumple		En el Formulario N° 4 del Plan logístico para el retiro de bienes el oferente detalla con flujograma, y proceso de cómo se hará el trabajo
Otros parámetros resueltos por la entidad	Cumple		Presenta los documentos solicitados en los pliegos

1.2.- oferente MOLINA PILLAJO FABIOLA BEATRIZ., con Ruc: 1710698505001

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta (formularios más requisitos mínimos)		No cumple	<p>El oferente presenta los formularios de la oferta, pero sin los documentos de respaldo, que permitan verificar la información descrita en los formularios; Por lo cual no hay integridad de la oferta, a lo cual se aplica lo estipulado en</p> <p><i>Art. 84 del RGLOSNC. - Descalificación de las ofertas. - El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.</i></p> <p>Por lo cual esta oferta es DESCALIFICADA</p>
Equipo mínimo		No cumple	<p>En la oferta presenta la tabla de acuerdo a lo solicitado en el Formulario N° 7 donde detalla la maquinaria a presentar, pero no adjunta los documentos de respaldo que justifique la propiedad o contratación de lo solicitado:</p> <p>1.- Camiones y/o Bañeras como fuente de verificación: Copia de la Matrícula Vigente.</p> <p>2.-Camión que contenga brazo Hidráulica fuente de verificación: Copia de la Matrícula vigente.</p> <p>3.- Báscula de pesaje como fuente de verificación: Documentos del equipo y Reporte fotográfico</p>

Personal Técnico mínimo		No cumple	Dentro de la oferta, en el Formulario N° 7, describe la experiencia, pero no adjunta documentación de respaldo a lo solicitado en los pliegos. El coordinador / facilitador debe tener experiencia mínima de dos (2) años en proyectos similares al objeto de contratación, en uno o más proyectos, que acumulados sean igual o superior a USD. 2.000,00. El técnico deberá presentar, la cédula, certificado de registro de título SENECYT (de ser el caso), hoja de vida, contratos o certificados laborales que acrediten la experiencia requerida por la entidad.
Experiencia mínima del oferente		No cumple	Dentro de la oferta en el Formulario N° 5, describe la experiencia, pero no adjunta documentación de respaldo a lo solicitado en los pliegos.
Plan logístico para el retiro de los bienes y destino final		No cumple	En el Formulario N° 4 del Plan logístico para el retiro de bienes el oferente No detalla con flujograma, y no especifica el proceso de cómo se hará el trabajo
Otros parámetros resueltos por la entidad		No cumple	En la oferta no detalla de acuerdo a lo solicitado en los pliegos y no adjunta documentos de respaldo

1.3.- oferente RECIORE S.A.S., con Ruc: 0791841990001

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta (formularios más requisitos mínimos)		No cumple	El oferente presenta los formularios de la oferta, pero sin los documentos de respaldo, que permitan verificar la información descrita en los formularios; Por lo cual no hay integridad de la oferta, a lo cual se aplica lo estipulado en <i>Art. 84 del RGLOSNC. - Descalificación de las ofertas. - El incumplimiento de cualquiera de los requisitos</i>

			<p><i>mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.</i></p> <p>Por lo cual esta oferta es DESCALIFICADA</p>
Equipo mínimo		No cumple	<p>En el acta Nro. 004 denominada Convalidación de errores que se le envía al oferente si detalla la información solicitada de acuerdo a los parámetros establecidos en los pliegos, pero No adjunta la documentación de respaldo que justifique la propiedad o contratación del equipo mínimo:</p> <p>1.- Camiones y/o Bañeras como fuente de verificación: Copia de la Matrícula Vigente.</p> <p>2.-Camión que contenga brazo Hidráulica fuente de verificación: Copia de la Matrícula vigente.</p> <p>3.- Báscula de pesaje como fuente de verificación: Documentos del equipo y Reporte fotográfico.</p>
Personal Técnico mínimo		No cumple	<p>Dentro de la oferta, en el Formulario N° 7, describe la experiencia, pero no adjunta documentación de respaldo a lo solicitado en los pliegos.</p> <p>El coordinador / facilitador debe tener experiencia mínima de dos (2) años en proyectos similares al objeto de contratación, en uno o más proyectos, que acumulados sean igual o superior a USD. 2.000,00. El técnico deberá presentar, la cédula, certificado de registro de título SENEYCT (de ser el caso), hoja de vida, contratos o certificados laborables que acrediten la experiencia requerida por la entidad.</p>
Experiencia mínima del oferente	Cumple		<p>En el acta Nro 004 denominada Convalidación de errores que se le envía al oferente Presenta experiencia solicitado en el pliego por la entidad contratante y sus documentos de respaldo</p>
Plan logístico para el retiro de los bienes y destino final		No cumple	<p>En el Formulario N° 4 del Plan logístico para el retiro de bienes el oferente puntualiza el proceso a trabajar, pero No detalla con flujograma, como requisito</p>

			especificado en el ítems del Plan Logístico
Otros parámetros resueltos por la entidad	Cumple		Cumple con lo solicitado en los pliegos

Resumen de la Evaluación Cumple / No cumple: evaluada esta primera etapa, los proveedores: MOLINA PILLAJO FABIOLA BEATRIZ., con Ruc: 1710698505001, y el proveedor: RECIORE S.A.S., con Ruc:0791841990001, son Descalificados (ver los cuadros de calificación), y no pueden continuar a la evaluación por Puntaje, de acuerdo a lo que determina el:

Art. 86 del RGLOSNC. - Método de evaluación de las ofertas. - Las capacidades técnicas, económico financieras y/o jurídicas, según correspondan, requeridas a través de los parámetros de evaluación podrán ser analizadas:

2. En los demás procedimientos de contratación de régimen común, utilizando dos etapas de evaluación, la primera con la metodología Cumple / No Cumple, cuyos parámetros serán establecidos en el pliego por la entidad contratante y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda etapa de evaluación será "Por Puntaje", a través del Portal COMPRASPÚBLICAS.

SEGUNDA ETAPA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Solo las ofertas que cumplan con la metodología cumple / No cumple, serán objeto de evaluación por puntaje La Calificación por puntaje será la siguiente:

Para la valoración se observarán los siguientes parámetros, establecidos en el Pliego

Parámetros de calificación	Puntaje
Experiencia del personal Técnico	5
Plan Logístico para el retiro de los bienes y destino final	20
Experiencia en trabajos similares	25
Oferta Económica	50
TOTAL	100

2.- Evaluación por puntaje de la oferta que cumplió con la metodología cumple / No cumple

2.1.-Oferente ANDINO CHONATA MAURA ISABEL con Ruc: 1721286407001

Parámetros de calificación	Puntaje	Observaciones
Experiencia del personal Técnico	0	No adjunta documento de experiencia adicional al parámetro solicitado en la metodología de evaluación por puntaje, por ende, nose le da los puntos requeridos
Plan Logístico para el retiro de los bienes y destino final	20	En la oferta el oferente presenta el detalle con flujogramas, detalla desde su inicio como adjudicado hasta la disposición final de cómo se va a llevar a cabo el trabajo.
Experiencia en trabajos similares	16,49	La experiencia en Trabajos similares, del Oferente cumple con el monto establecido como Requisito Mínimo de 10,000,00 usd. El monto de la experiencia en trabajos similares es de 19.899,72 USD, la experiencia adicional es de \$, 9.899,72 usd Por lo tanto, al aplicar la fórmula establecida en los pliegos como método de obtención del puntaje nos queda en 9.899,72 $P = \frac{9899,72 \times 25}{15000} = 16,49$
Oferta Económica	50	La oferta está dentro del porcentaje establecido en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, y es el único oferente a ser calificado, por lo tanto tiene el total de puntos de acuerdo a la metodología de evaluación
TOTAL PUNTAJE	86.49	

Conclusión de la evaluación por puntaje:

En la metodología de puntaje el ganador del proceso será el proveedor que se acerque u obtenga el valor de 100 puntos, aplicado la fórmula establecida en los pliegos para cada parámetro de

evaluación, el oferente **ANDINO CHONATA MAURA ISABEL con Ruc: 1721286407001** obtiene un puntaje de **86.49** puntos, por lo tanto, pasa a la siguiente etapa.

TERCER PUNTO. - CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Una vez, terminado el análisis de Evaluación y Calificación, se ha determinado lo siguiente:

1. Una vez hecho la revisión, verificación y validación de los documentos adjuntos a la oferta realizada por el oferente **ANDINO CHONATA MAURA ISABEL con Ruc: 1721286407001** los cuales cumple con los requerimientos solicitados en las especificaciones, pliegos y condiciones de este proceso, por lo tanto, se califica la oferta presentada.
2. Una vez hecho la revisión, verificación y validación de los documentos adjuntos a la oferta realizada por el oferente **MOLINA PILLAJO FABIOLA BEATRIZ., con Ruc: 1710698505001** los cuales No cumple con los requerimientos solicitados en las especificaciones, pliegos y condiciones de este proceso, por lo tanto, se descalifica la oferta presentada.
3. Una vez hecho la revisión, verificación y validación de los documentos adjuntos a la oferta realizada por el oferente **RECIORE S.A.S., con Ruc: 0791841990001** los cuales No cumple con los requerimientos solicitados en las especificaciones, pliegos y condiciones de este proceso, por lo tanto, se descalifica la oferta presentada.

*En virtud de lo expuesto, de acuerdo a la metodología Cumple / No cumple se **CALIFICA** la oferta presentada por el oferente **ANDINO CHONATA MAURA ISABEL con Ruc: 1721286407001**, por ende, pasa a la calificación bajo la metodología de puntaje; En la metodología de puntaje el ganador del proceso será el proveedor que se acerque u obtenga el valor de 100 puntos, para lo cual obtiene **un puntaje de 86.49 puntos**, siendo así, el único proveedor calificado, por lo tanto, se recomienda al Delegado de la máxima autoridad su adjudicación.*

Para constancia de lo actuado suscribe el presente documento, la Comisión técnica delegada para la calificación de este proceso.

	NOMBRES Y CÉDULA	CÓDIGO COMO OPERADOR DEL SNCP	FIRMA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	Lobato Mayanquer Erika Gisela Cedula: 0401696976	2luwivHaji Vence el: 11/11/2025	
TITULAR O DELEGADO DEL ÁREA REQUERENTE	Amaguaña Ichau Abigail Alexandra Cedula: 1003337936	gx3STAGOPQ Vence el: 23/03/2026	

PROFESIONAL AFÍN O DELEGADO	Yucas Quiroz Jhonny Alexander Cédula: 0401579040	VPuIGQ1JkX Vence el: 13/04/2026	
DIRECTOR FINANCIERO O SU DELEGADO	Rhea Salguero Paola Mariela Cédula: 1002162814	VIXIh396Sa Vence el: 16/09/2025	
DIRECTOR JURÍDICO O DELEGADO	Campo Elías Paspuel Martínez Cédula: 0400804613	XGAFv3Xpyb Vence el: 04/05/2026	
SECRETARIA	Daniela Tatiana Rodríguez Rodríguez Cédula: 0401815741	NZu7tcqIU3 Vence el: 2025-09-02	